

4

ABOG. JOSE ANTONIO T. CASTELLANOS GUAL

NOTARIA PUBLICA NUM. 78

ESTADO DE YUCATAN

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACION DE MEDIDAS DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO X-YALXAM Y ANEXAS X-KAMLUM, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TIKUCH, MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATAN, OTORGADA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "QR BIENES RAICES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

F2 MANIFIESTO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO, UNIÓN O DIVISIÓN DE PREDIOS

NOMBRE: JOSÉ ANTONIO TADEO CASTELLANOS GUAL
NOTARIO O ESCRIBANO No.: DOMICILIO
NOTARIO PÚBLICO 78 60 No. 356 CIUDAD

MANIFIESTA QUE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITO

ESCRITURA: PÚBLICA No. INSCRIPCIÓN: 1080214
NUMERO: 183 FECHA: 14-08-2010 FOLIO ELECTRÓNICO: 809467
EMAIL: notaria@abogadoscg.com

UBICACIÓN DEL PREDIO:

CLASE DE PREDIO: RÚSTICO
FINCA RÚSTICA DENOMINADA "X-YALXAM Y ANEXAS X-KAMLUM, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TIKUCH,
MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATÁN.

OBJETO DE LA MANIFESTACION: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS

PROPIETARIO(S) ACTUAL(ES)

NOMBRE:
QR BIENES RAÍCES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
R.F.C. QBR0705289W3
DOMICILIO: Calle Homero entre calle Arquímedes y calle Lamartine #538, Interior 303-A Municipio Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11560

PROPIETARIO(S) ANTERIOR(ES)

NOMBRE:
QR BIENES RAÍCES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
R.F.C. QBR0705289W3
DOMICILIO: Calle Homero entre calle Arquímedes y calle Lamartine #538, Interior 303-A Municipio Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11560

DATOS CATASTRALES:

TERRENO: ÁREAS (M2) VALOR CATASTRAL:
268ha-86a-3.30cca
CONSTRUCCION: 00.00 M2 DE FECHA:
USO O DESTINO DEL PREDIO: RÚSTICO FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2022
LO QUE COMUNICA A UD. PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES:



NOTARIO PÚBLICO O ESCRIBANO

J. Castellanos Gual
ABOG. JOSÉ ANTONIO TADEO CASTELLANOS GUAL

MANIFIESTO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO, UNIÓN O DIVISIÓN DE PREDIOS

NOMBRE: JOSÉ ANTONIO TADEO CASTELLANOS GUAL
NOTARIO O ESCRIBANO No.: DOMICILIO
NOTARIO PÚBLICO 78 60 No. 356 CIUDAD

MANIFIESTA QUE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITO

ESCRITURA: PÚBLICA No. INSCRIPCIÓN: 1080214
NUMERO: 183 FECHA: 14-08-2010 FOLIO ELECTRÓNICO: 809467
EMAIL: notaria@abogadoscg.com

UBICACIÓN DEL PREDIO:

CLASE DE PREDIO: RÚSTICO
FINCA RÚSTICA DENOMINADA "X-YALXAM Y ANEXAS X-KAMLUM, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TIKUCH,
MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATÁN.

OBJETO DE LA MANIFESTACION: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS

PROPIETARIO(S) ACTUAL(ES)

NOMBRE:
QR BIENES RAÍCES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
R.F.C. QBR0705289W3
DOMICILIO: Calle Homero entre calle Arquímedes y calle Lamartine #538, Interior 303-A Municipio Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11560

PROPIETARIO(S) ANTERIOR(ES)

NOMBRE:
QR BIENES RAÍCES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
R.F.C. QBR0705289W3
DOMICILIO: Calle Homero entre calle Arquímedes y calle Lamartine #538, Interior 303-A Municipio Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11560

DATOS CATASTRALES:

TERRENO: ÁREAS (M2) VALOR CATASTRAL:
268ha-86a-3.30cca
CONSTRUCCION: 00.00 M2 DE FECHA:
USO O DESTINO DEL PREDIO: RÚSTICO FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2022
LO QUE COMUNICA A UD. PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES:



NOTARIO PÚBLICO O ESCRIBANO
J. Castellanos Gual
ABOG. JOSÉ ANTONIO TADEO CASTELLANOS GUAL

TOMO: XLVIII ----- VOLUMEN: "D" ----- FOLIO: 194.

ACTA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y TRES.-----

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil nueve, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO TADEO CASTELLANOS GUAL**, Notario Público del Estado, en ejercicio, titular de la Notaría Pública número Setenta y Ocho, con residencia en esta ciudad, comparece: -----

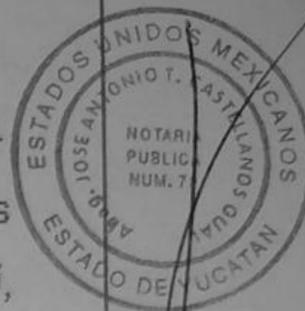
El señor **BALTASAR CAVAZOS ANCIOLA**, quien expresa haber nacido en la ciudad de México, Distrito Federal, el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, ser de veintitrés años de edad, soltero, estudiante, de paso por esta ciudad y con domicilio en el predio número ciento cincuenta y seis de la calle Cantil, colonia Jardines del Pedregal de la ciudad de México, Distrito Federal. ---

De nacionalidad mexicana por nacimiento e hijo de padres de la misma nacionalidad y origen, con capacidad legal para obligarse y contratar sin que nada me conste en contrario y quien por no ser conocido de mí, el notario, se identifica con la documentación que para tal efecto exhibe, misma que se acumula en copia fotostática certificada al apéndice de la presente escritura. Y dijo que como representante legal en su carácter de administrador único de la sociedad mercantil denominada "QR BIENES RAICES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que manifiesta no le ha sido modificada, restringida ni revocada hasta la presente fecha y que acredita con la documentación que en este acto me pone a la vista y que se agrega en copia fotostática certificada al apéndice de la presente escritura, comparece a efecto de formalizar la rectificación de un predio rústico, de conformidad con las siguientes: -----

----- **CLÁUSULAS** -----

PRIMERA.- El señor Baltasar Cavazos Anciola, declara: que su representada la sociedad mercantil denominada "QR Bienes Raíces", Sociedad Anónima de Capital Variable, es propietaria en pleno dominio y posesión del predio rústico siguiente: -----

"Finca rústica denominada X-Yalxam y anexas X-Kamlum ubicado en la localidad de Tikuch del municipio y partido de Valladolid, Yucatán y dista de la localidad de Tikuch dos kilómetros al noreste de la cabecera municipal del partido y estación ferrocarrilera más próxima que es Valladolid, once kilómetros al oriente, está a orillas del camino público del pueblo de Tikuch conduce al de Yalcoba; extensión de sus tierras propias para el cultivo de cereales de doscientos sesenta y ocho hectáreas ochenta y seis áreas treinta punto treinta centésimas de centiáreas, tiene buenas condiciones de salubridad carece de más datos sobre fincas de la



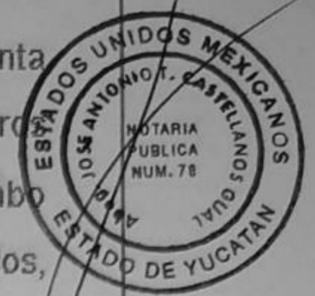
misma naturaleza, linderos al Norte, terrenos de la finca Uayate y finca Kumal de Víctor Mendoza G.; al Oriente terrenos de la finca Canaku, del señor Santiago Aguilar; al Sur montes de la finca Yaxché, terrenos de Enerique Hoil y ejidos del pueblo de Tikuch; y al poniente terrenos de Cohil y la finca Kanas de Clementino Xuluc.-----

Este predio lo adquirió su propietaria a título de compraventa otorgada a su favor, por los señores Hernán Figueroa Gasque, Juan Pablo Figueroa Gasque, José Gabriel Figueroa Gasque y Sebastián Figueroa Gasque, en escritura pública de fecha quince de octubre del año dos mil ocho, pasada ante la fe del Licenciado Efraín Martín Virués y Lazos, Notario Público número Doscientos catorce del Distrito Federal, de la que se tomó razón bajo el folio electrónico 809467 (ocho, cero, nueve, cuatro, seis, siete) del Registro Público de la Propiedad del Estado. -

SEGUNDA.- El señor Baltasar Cavazos Anciola, con su indicada personalidad continúa declarando, que necesitando rectificar las medidas del predio rústico descrito y deslindado en la cláusula que antecede, ocurrió para ese efecto a la Dirección del Catastro Municipal de Valladolid, Yucatán, que por oficio número cuatrocientos de fecha treinta y uno de julio del propio año, comunicó al compareciente haber verificado las dimensiones del predio rústico objeto de esta escritura quedando como sigue: -----

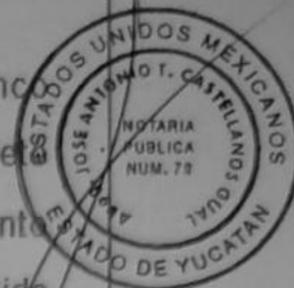
"Finca rústica denominada X-Yalxam y anexas X-Kamlum ubicada en la localidad de Tikuch del municipio y partido de Valladolid, Yucatán y dista de la localidad de Tikuch dos kilómetros al noreste de la cabecera municipal del partido y estación ferrocarrilera más próxima que es Valladolid, once kilómetros al oriente, está a orillas del camino público del pueblo de Tikuch conduce al de Yalcoba extensión de sus tierras propias para el cultivo de cereales, con una superficie de doscientos sesenta y ocho hectáreas ochenta y seis áreas treinta punto treinta centésimas de centiárea, tiene buenas condiciones de salubridad carece de más datos sobre fincas de la misma naturaleza; que se describe según el cuadro de construcción como sigue: partiendo del punto número uno con rumbo noreste setenta grados cuarenta y dos minutos cuarenta y seis segundos, mide treinta y siete metros ochenta y nueve centímetros, hasta llegar al punto dos; de este punto con rumbo noreste setenta y ocho grados treinta y seis minutos diez segundos, mide sesenta y siete metros ochenta y nueve centímetros, hasta llegar al punto tres; de este punto con rumbo noreste ochenta y cinco grados cero siete minutos dieciséis segundos, mide ciento diecisiete metros diecinueve centímetros, hasta llegar al punto cuatro; de este punto con rumbo sureste, setenta y nueve grados diez minutos treinta y dos segundos, mide ciento veintisiete metros veintiséis

centímetros, hasta llegar al punto cinco; de este punto con rumbo sureste, setenta y un grados veintiocho minutos cuarenta y tres segundos, mide ciento ocho metros noventa y tres centímetros, hasta llegar al punto seis; de este punto con rumbo noreste, ochenta y ocho grados treinta y cuatro minutos cincuenta y dos segundos, mide doscientos cuarenta y un metros ochenta y dos centímetros, hasta llegar al punto siete; de este punto con rumbo noreste, ochenta y nueve grados treinta y seis minutos cuarenta y cuatro segundos, mide ciento treinta y nueve metros setenta y ocho centímetros, hasta llegar al punto ocho; de este punto con rumbo sureste, setenta y siete grados cincuenta y siete minutos cuarenta y nueve segundos, mide ochenta y tres metros doce centímetros, hasta llegar al punto nueve; de este punto con rumbo sureste, ochenta y dos grados doce minutos treinta y cinco segundos, mide ciento sesenta y nueve metros setenta y siete centímetros, hasta llegar al punto diez; de este punto con rumbo sureste, ochenta y tres grados treinta y cinco minutos once segundos, mide ciento veintidós metros noventa y dos centímetros, hasta llegar al punto once; de este punto con rumbo sureste, ochenta y nueve grados cero cinco minutos once segundos, mide cinco metros ochenta y ocho centímetros, hasta llegar al punto doce; de este punto con rumbo suroeste, quince grados cuarenta y tres minutos cuarenta y tres segundos, mide ciento sesenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, hasta llegar al punto trece; de este punto con rumbo suroeste, veinticuatro grados cincuenta y tres minutos cuarenta segundos, mide ciento siete metros sesenta y siete centímetros, hasta llegar al punto catorce; de este punto con rumbo suroeste, quince grados treinta y seis minutos veintiséis segundos, mide ciento once metros treinta y seis centímetros, hasta llegar al punto quince; de este punto con rumbo suroeste, diecinueve grados cero minutos cincuenta y cuatro segundos, mide sesenta y dos metros ochenta y ocho centímetros, hasta llegar al punto dieciséis; de este punto con rumbo suroeste, catorce grados cero dos minutos veintitrés segundos, mide cuarenta y dos metros noventa y tres centímetros, hasta llegar al punto diecisiete; de este punto con rumbo sureste, seis grados treinta y un minutos catorce segundos, mide treinta y dos metros sesenta y tres centímetros, hasta llegar al punto dieciocho; de este punto con rumbo suroeste, cinco grados cuarenta y nueve minutos treinta y un segundos, mide doscientos setenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, hasta llegar al punto diecinueve; de este punto con rumbo suroeste, diez grados cero tres minutos cincuenta y tres segundos, mide ciento tres metros cero nueve centímetros, hasta llegar al punto veinte; de este punto con rumbo sureste, veinticinco grados cincuenta minutos cero tres segundos, mide cuarenta metros ochenta centímetros, hasta llegar al



punto veintiuno; de este punto con rumbo sureste, cincuenta y seis grados cincuenta y dos minutos cero siete segundos, mide ciento treinta y siete metros sesenta y nueve centímetros, hasta llegar al punto veintidós; de este punto con rumbo sureste, cuarenta y tres grados treinta y cinco minutos treinta y siete segundos, mide sesenta y cuatro metros noventa y seis centímetros, hasta llegar al punto veintitrés; de este punto con rumbo sureste, cincuenta y cinco grados cero un minuto treinta y siete segundos, mide ciento sesenta y seis metros treinta y cinco centímetros, hasta llegar al punto veinticuatro; de este punto con rumbo suroeste, cuarenta y cuatro grados cero cinco minutos cincuenta y siete segundos, mide trescientos ochenta y seis metros diecisiete centímetros, hasta llegar al punto veinticinco; de este punto con rumbo suroeste, cincuenta y dos grados cincuenta y ocho minutos cuarenta segundos, mide setenta y nueve metros setenta y nueve centímetros, hasta llegar al punto veintiséis; de este punto con rumbo suroeste, treinta y siete grados cero minutos cuarenta y dos segundos, mide ciento quince metros ochenta y siete centímetros, hasta llegar al punto veintisiete; de este punto con rumbo suroeste, treinta y tres grados cuarenta y un minutos veinticuatro segundos, mide catorce metros sesenta y dos centímetros, hasta llegar al punto veintiocho; de este punto con rumbo suroeste, veintiséis grados cero minutos doce segundos, mide cuarenta y cinco metros sesenta y dos centímetros, hasta llegar al punto veintinueve; de este punto con rumbo suroeste veintiocho grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta y seis segundos, mide setenta y nueve metros treinta y cinco centímetros, hasta llegar al punto treinta; de este punto con rumbo suroeste, veintitrés grados veinte minutos veintinueve segundos, mide ciento doce metros treinta centímetros, hasta llegar al punto treinta y uno; de este punto con rumbo suroeste, treinta y tres grados treinta y cuatro minutos dieciséis segundos, mide ciento setenta y seis metros treinta y ocho centímetros, hasta llegar al punto treinta y dos; de este punto con rumbo suroeste quince grados cincuenta y ocho minutos diez segundos, mide sesenta y seis metros treinta centímetros, hasta llegar al punto treinta y tres; de este punto con rumbo suroeste, siete grados cincuenta y siete minutos treinta segundos, mide sesenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros, hasta llegar al punto treinta y cuatro; de este punto con rumbo suroeste, setenta y tres grados cero minutos cero segundos, mide cincuenta y un metros ochenta y un centímetros, hasta llegar al punto treinta y cinco; de este punto con rumbo suroeste, cincuenta y dos grados cero seis minutos cuarenta segundos, mide ochenta y nueve metros veintiséis centímetros, hasta llegar al punto treinta y seis; de este punto con rumbo suroeste, veintiséis grados cincuenta y nueve minutos cero segundos, mide sesenta metros veintiún centímetros, hasta

llegar al punto treinta y siete; de este punto con rumbo suroeste, cincuenta y cinco grados cuarenta y dos minutos cuarenta y ocho segundos, mide cuarenta y siete metros veintidós centímetros, hasta llegar al punto treinta y ocho; de este punto con rumbo sureste, tres grados quince minutos veinticinco segundos, mide doscientos sesenta y dos metros sesenta centímetros, hasta llegar al punto treinta y nueve; de este punto con rumbo noroeste, setenta y seis grados veintisiete minutos quince segundos, mide ciento sesenta y ocho metros dieciséis centímetros, hasta llegar al punto cuarenta; de este punto con rumbo noroeste, ochenta y tres grados cincuenta y cinco minutos cuarenta y siete segundos, mide veintidós metros setenta y cinco centímetros, hasta llegar al punto cuarenta y uno; de este punto con rumbo suroeste, ochenta y ocho grados cincuenta y seis minutos cincuenta y tres segundos, mide ciento dos metros setenta y ocho centímetros, hasta llegar al punto cuarenta y dos; de este punto con rumbo noroeste, ochenta y dos grados cincuenta y un minutos cincuenta y un segundos, mide treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros, hasta llegar al punto cuarenta y tres; de este punto con rumbo noroeste, setenta y un grados treinta y siete minutos treinta y dos segundos, mide doscientos treinta y siete metros setenta y seis centímetros, hasta llegar al punto cuarenta y cuatro; de este punto con rumbo noreste veinte grados cero siete minutos cero cinco segundos, mide ciento cuatro metros sesenta y cuatro centímetros, hasta llegar al punto cuarenta y cinco; de este punto con rumbo noreste, doce grados cuarenta y tres minutos veintiocho segundos, mide ochenta y siete metros setenta y nueve centímetros, hasta llegar al punto cuarenta y seis; de este punto con rumbo noreste treinta y cuatro grados veintinueve minutos veinticuatro segundos, mide sesenta y seis metros veintiséis centímetros, hasta llegar al punto cuarenta y siete; de este punto con rumbo noreste, nueve grados, cincuenta minutos cero dos segundos, mide noventa y tres metros diecisiete centímetros, hasta llegar al punto cuarenta y ocho; de este punto con rumbo noreste, veinte grados cero cinco minutos trece segundos, mide ciento catorce metros sesenta y dos centímetros, hasta llegar al punto cuarenta y nueve; de este punto con rumbo noroeste, quince grados dieciséis minutos treinta y tres segundos, mide nueve metros cuarenta y seis centímetros, hasta llegar al punto cincuenta; de este punto con rumbo noroeste, cuarenta y tres grados cuarenta y ocho minutos veintiún segundos, mide veintidós metros ochenta y cuatro centímetros, hasta llegar al punto cincuenta y uno; de este punto con rumbo noroeste, setenta y un grados cero nueve minutos treinta y ocho segundos, mide ciento veintiséis metros setenta y cinco centímetros, hasta llegar al punto cincuenta y dos; de este punto con rumbo noroeste, sesenta y siete grados cero



cuatro minutos cuarenta y dos segundos, mide ciento nueve metros diecinueve centímetros, hasta llegar al punto cincuenta y tres; de este punto con rumbo noreste, tres grados trece minutos cuarenta y cinco segundos, mide ciento setenta y siete metros veintiocho centímetros, hasta llegar al punto cincuenta y cuatro; de este punto con rumbo noreste, seis grados treinta y cuatro minutos cincuenta y nueve segundos, mide trescientos ochenta y ocho metros dieciocho centímetros, hasta llegar al punto cincuenta y cinco; de este punto con rumbo noroeste, ochenta y seis grados cuarenta y tres minutos cincuenta y seis segundos, mide cuarenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros, hasta llegar al punto cincuenta y seis; de este punto con rumbo suroeste, setenta y seis grados veintiocho minutos veinticinco segundos, mide ochenta y seis metros once centímetros, hasta llegar al punto cincuenta y siete; de este punto con rumbo suroeste, ochenta y dos grados treinta minutos cuarenta y nueve segundos, mide sesenta y ocho metros noventa y siete centímetros, hasta llegar al punto cincuenta y ocho; de este punto con rumbo noreste, dos grados treinta y tres minutos cincuenta y siete segundos, mide ciento treinta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros, hasta llegar al punto cincuenta y nueve; de este punto con rumbo noreste catorce grados cero un minuto treinta y siete segundos, mide ciento cincuenta y seis metros setenta y ocho centímetros, hasta llegar al punto sesenta; de este punto con rumbo noreste, veintiséis grados cuarenta minutos cero seis segundos, mide ciento sesenta y cuatro metros diez centímetros, hasta llegar al punto sesenta y uno; de este punto con rumbo noreste, quince grados trece minutos cincuenta y nueve segundos, mide setenta y ocho metros ochenta y tres centímetros, hasta llegar al punto sesenta y dos; de este punto con rumbo noreste, ocho grados cero un minuto treinta y cinco segundos, mide ochenta y siete metros veintidós centímetros, hasta llegar al punto sesenta y tres; de este punto con rumbo noroeste, ocho grados cuarenta y dos minutos cero nueve segundos, mide ciento diecisiete metros sesenta y tres centímetros, hasta llegar al punto sesenta y cuatro; de este punto con rumbo noreste, seis grados cuarenta y tres minutos cero segundos, mide cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, hasta llegar al punto sesenta y cinco; de este punto con rumbo noroeste, trece grados cuarenta y siete minutos cuarenta y seis segundos, mide veinticinco metros treinta y seis centímetros, hasta llegar al punto sesenta y seis; de este punto con rumbo noreste dos grados cero siete minutos diecinueve segundos, mide treinta y tres metros noventa y ocho centímetros, hasta llegar al punto sesenta y siete; de este punto con rumbo noreste, doce grados cuarenta y seis minutos veintinueve segundos, mide ciento veinticinco metros noventa y seis centímetros, hasta llegar al punto

sesenta y ocho; de este punto con rumbo noreste, catorce grados veinticinco minutos treinta y seis segundos, mide ciento ochenta y nueve metros noventa y cinco centímetros, hasta llegar al punto sesenta y nueve; de este punto con rumbo noreste diez grados veintiocho minutos veintiún segundos, mide setenta y ocho metros sesenta y ocho centímetros, hasta llegar al punto setenta; de este punto con rumbo noreste, dieciséis grados cuarenta y cuatro minutos veinte segundos, mide treinta y tres metros sesenta centímetros, hasta llegar al punto setenta y uno; de este punto con rumbo noreste treinta grados cuarenta y cinco minutos diecinueve segundos, mide cuarenta y ocho metros noventa y siete centímetros, hasta llegar al punto setenta y dos; de este punto con rumbo noreste, catorce grados cincuenta minutos veintidós segundos, mide cincuenta y dos metros setenta y cinco centímetros, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro. Con las colindancias siguientes: al norte, con los ejidos de Tesoco y Tikuch; al sur, con el ejido de Tikuch y propiedad de Andrés Mazum Uitzil; al oriente, con los predios Kantun, Santa María, marcado como tablaje catastral siete mil seiscientos setenta y siete, tablaje catastral once mil trescientos seis y Yaxché y al poniente, con propiedad del señor Florentino Dzib Chan".-----

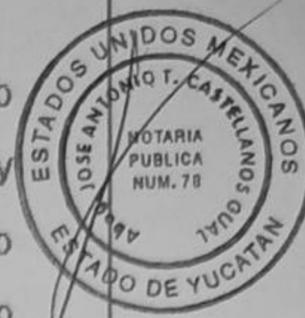
De esta forma la persona moral denominada "QR Bienes Raíces", Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal, el señor Baltasar Cavazos Anciola, deja formalizada la rectificación de medidas del predio rústico descrito y deslindado en la cláusula inmediata anterior y pide al registrador respectivo del Registro Público de la Propiedad del Estado, cancele y deje sin efecto la partida de inscripción del predio de origen y asiente en su oportunidad la descripción que ha quedado transcrita en el presente instrumento.-----

TERCERA.- El señor Baltasar Cavazos Anciola, con su indicada personalidad, declara bajo protesta de decir verdad, que el predio rustico denominado "X-Yalxam" y anexa "Xkamlum" ubicado en la localidad de Tikuch, municipio de Valladolid, Yucatán, no cuenta con el servicio de agua potable.-----

CUARTA.- Los gastos, derechos y honorarios que se causen con motivo de esta escritura, serán cubiertos por el citado compareciente.-----

Con relación al pago del Impuesto Sobre la Renta, el compareciente manifestó que tanto él como su representada están al corriente, sin acreditármelo en este acto, habiéndole prevenido el suscrito notario, acerca de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad al respecto.-----

Yo, el notario, hago constar: que cumplí con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de la Ley del Notariado en vigor, que acumulo al apéndice de esta escritura los documentos que corresponden y que leída esta acta al compareciente a su

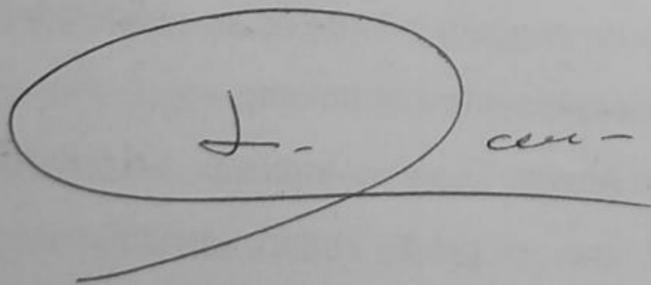


elección y manifestada su conformidad con la misma, así lo dijo, otorga y firma ante mí para constancia. Doy fe.- Baltasar Cavazos Anciola.- firma ilegible.- J. Castellanos.- firmado.- sello de autorizar: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - ESTADO DE YUCATAN - Abog. JOSE ANTONIO T. CASTELLANOS GUAL - NOTARIA PUBLICA NUM. 78".-----

AUTORIZACIÓN.- En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los once días del mes de septiembre del año dos mil nueve, autorizo la presente acta y acumulo al apéndice de la misma los documentos que corresponden.- Conste.- J. Castellanos.- firmado.- sello de autorizar: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - ESTADO DE YUCATAN - Abog. JOSE ANTONIO T. CASTELLANOS GUAL - NOTARIA PUBLICA NUM. 78".-----

DOCUMENTOS DEL APÉNDICE.- Con fundamento en lo dispuesto en el inciso c) del artículo ciento veintiocho de la Ley del Notariado en vigor, agrego al presente testimonio en veintitrés fojas útiles copias de los documentos siguientes: personalidad del señor Baltasar Cavazos Anciola, identificación del señor Baltasar Cavazos Anciola, certificado de no adeudar impuesto predial, derecho de escrituras públicas y contratos sin cuantía y derecho de inscripción.-----

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA A QUE SE REFIERE, QUE CONSTANTE DE VEINTISIETE FOJAS ÚTILES EXPIDO A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "OR BIENES RAICES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.





Gobierno del Estado de Yucatán
Consejería Jurídica
Dirección del Registro Público de la Propiedad y Comercio
BOLETAS

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD 406649 DEL AÑO 2009, PRESENTADA EN ESTA DEPENDENCIA CON FECHA 4/10/2009, OTORGADA EN ACTA NO. 183 DE FECHA 14/08/2009, ANTE EL ABOGADO JOSE ANTONIO ADEO CASTELLANOS GUAL DE LA NOTARIA NÚMERO SETENTA Y OCHO UBICADA EN MERIDA, MÉRITO INFORMARLE:

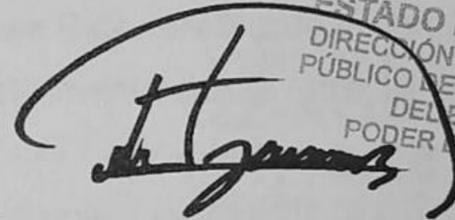
QUE SE REALIZARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

PARA EL PREDIO CON LA SIGUIENTE NOMENCLATURA: DENOMINADO X-YALXAM Y ANEXAS X-KAMLUM UBICACIÓN: LOCALIDAD DE TIKUCH, MUNICIPIO DE VALLADOLID. CLASE DEL PREDIO: RUSTICO, FOLIO ELECTRÓNICO DEL PREDIO: 809467

<u>No. DE TRÁMITE</u>	<u>TIPO DE OPERACIÓN</u>	<u>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</u>
1	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS	1080214

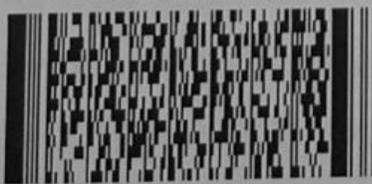
MÉRIDA, YUCATÁN A MIÉRCOLES CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE SIENDO LAS 11 HORAS 31 MINUTOS Y 39 SEGUNDOS.

AUTORIZÓ



ESTADO DE YUCATÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

LIC. LUIS ENRIQUE UH JIMENEZ
REGISTRADOR



cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o en el Extranjero. -----

b. - Comprar, vender, importar y exportar por cuenta propia o de terceros toda clase de

materiales y equipos para la construcción, así como sus refacciones. -----

